

ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo las 12:34 horas del día 13 de julio del año 2016, reunidos en el Departamento de Relaciones Laborales en Oficialía Mayor, ubicadas en calle victoria esquina con avenida Independencia en la colonia centro, Lic. Marco Antonio Calderón Delgado, la C. **Reyna Cristina López Baldovino**, el Lic. Francisco Eduardo Hernandez Reyes y el Lic. Hugo Eloy González Villalobos, ambos del Departamento de Relaciones Laborales de Oficialía Mayor, a fin de hacer constar lo siguiente:

HECHOS:

Se recibe oficio DDUE-DA-6982016 con fecha 11 de Julio del 2016, por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología el cual reporta a la trabajadora C. Reyna Cristina López Baldovino. Dicho documento esta firmado por el Director de la Dependencia Arq. Guillermo Humberto Monarrez Vota.

Se concede el uso de la palabra a la trabajadora C. **Reyna Cristina López Baldovino**, para que a su derecho exponga su declaración sobre los hechos reportados.

Mi despeño laboral en todo lo que me han pedido, lo he hecho y como me lo han pedido, de los paseos por el edificio dentro de mis funciones es ir a entregar oficios ya sea a tramites y licencias que es por el área atrás de cajas y son aproximadamente 3 tramites por día, ando a veces en el área de topografía inspectores, análisis y área de tramites, lo del estacionamiento si me salgo a comprar un burrito como lo hacen todos y el lunes si falte estuve en área de urgencias por la tarde como a las 8 de la noche y no me dieron incapacidad medica me dijeron que fuera al día siguiente al área de medicina laboral con el Dr. Esparza. Es todo lo que tengo que declarar.

Hace uso de la palabra el Lic. Marco Antonio Calderón Delgado con el fin de realizar las siguientes preguntas a la trabajadora **Reyna Cristina López Baldovino**

Pregunta 1

Que diga la trabajadora cual fue su horario de trabajo el martes 12 de julio ya que manifiesta que falto el día 11 de julio?

Repuesta 1

El martes tampoco me presente a laborar ya que estuve en el IMPE con el doctor Esparza y estuve en la mañana de 8 a 10:30, regrese a las 12:00 y me retire como a las 12:30 y regrese nuevamente a IMPE a las 2:20 y hable con el Coordinador Pérez, negándome la incapacidad.

Pregunta 2

Que diga la trabajadora cual fue su horario de trabajo el día 13 de julio del 2016?

Respuesta 2

En la mañana llegue me reporte con Gaby Baylon y con Mary y de ahí me fui al IMPE con el Doctor Esparza para ver lo de la incapacidad la cual me volvieron a negar ya que me dijo el doctor Esparza que viera al medico que me consulto en urgencias.

En el uso de la palabra el Lic. Marco Antonio Calderón Delgado, expone lo siguiente:

Que la trabajador **C. Reyna Cristina López Baldovino**, incurrió en las causales de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el Municipio de Chihuahua, al no desempeñar las funciones de su cargo con la intensidad, esmero y responsabilidad que éste requiere y abandonar su área de trabajo, violentando las obligaciones de los trabajadores contenidas en el artículo 122 inciso b), artículo 118 inciso a), m) y n) del Reglamento que Fija las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio que a la letra dicen:

ARTICULO 122

Son obligaciones de "los Trabajadores" las siguientes:

b).- Desempeñar las funciones propias de su cargo con la intensidad, esmero y responsabilidad que éste requiere.

ARTICULO 118

El trabajador solo podrá ser cesado o despedido por causa justificada. Son causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para "el Municipio", las siguientes:

a).- Abandono de empleo.

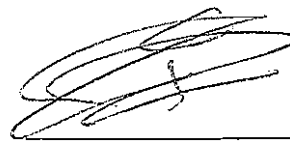
m).- Por incumplimiento a este "Reglamento"

n).- Por incurrir en causa análoga a las anteriores y de igual manera grave.

Lo anterior se desprende de la declaración de la trabajadora **C. Reyna Cristina López Baldovino**, sobre los hechos en los que acreditan sin lugar a duda incurrió en las faltas que se le imputan.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta administrativa siendo las 13:36 horas del día 13 de julio del año 2016, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Lic. Marco Antonio Calderón Delgado
Jefe del Depto. Relaciones Laborales
Oficialía Mayor

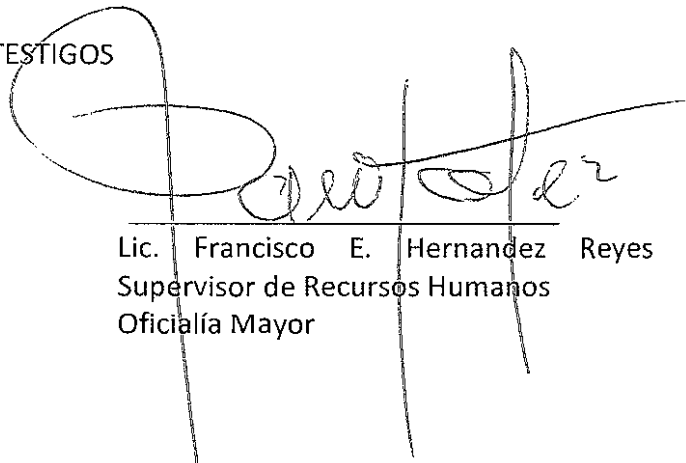


Reyna Cristina López Baldovino
Auxiliar Especializado
Desarrollo Urbano y Ecología



Lic. Hugo Eloy González Villalobos
Líder de Proyecto
Oficialía Mayor

TESTIGOS



Lic. Francisco E. Hernández Reyes
Supervisor de Recursos Humanos
Oficialía Mayor